



## ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE LOS HUERTOS

En Orihuela, a uno de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las 12.15 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. José Bernabé Saez, y con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del **Heredamiento de la Acequia de Los Huertos**, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, Boletín Oficial de la Provincia y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente: "De conformidad con lo previsto en los artículos 90 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige este Juzgado, por la presente se cita a los herederos regantes de la ACEQUIA DE LOS HUERTOS a Junta General que se celebrará el próximo día 1 de MARZO de 2024 a las 12.00 horas en primera convocatoria y 12.15 horas en segunda convocatoria, en el Salon de actos, sito en Orihuela, calle Ruiz Capdepon, nº 3, para tratar sobre el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO.- Presentación de las cuentas correspondientes al año 2023 y aprobación en su caso. SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos de la acequia para el 2024 e imposición de la derrama con la que atender su importe. TERCERO.- Asuntos de interés, previa declaración de urgencia, que surjan desde la convocatoria de la presente junta al momento de su celebración. CUARTO.- Ruegos y Preguntas. Orihuela, a 13 de febrero de 2024 El Secretario, (por delegación) Miguel Pedro Mazón Balaguer. **NOTA IMPORTANTE:** *Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente. La documentación*



de los asuntos a tratar en la Junta se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado donde puede ser consultada en horario de 09.00 a 14.00 horas"

Asisten los siguientes señores herederos:

...//...

Asiste igualmente, en calidad de asesor, [REDACTED]

Entrando a conocer del **primer punto** del orden del día, se concede la palabra al Síndico del heredamiento para que explique a la asamblea las cuentas del heredamiento en 2023, invitando al asesor del heredamiento a tal fin.

Por el [REDACTED] se indica:

**PARTIMOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2023.**

- ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.050,00 €.
- MANTENIMIENTO TABLACHOS	0.200,00 €.
- CANDADOS Y CADENAS	0.200,00 €.
- RECIBO CONTRIBUCION	0.100,00 €.
- ATENCION DESEMBALSES	10.500,00 €.
- DERECHOS GENERALES JUZGADO 23	21.206,84 €.
- CANON REGULACION CHS 2023	10.988,00 €.
- ARREGLO CUENTAS	0.360,00 €.
- ARREGLO DE MUROS , ARQUETAS Y LIMPIEZA	<u>3.500,00 €</u>
- TOTAL PRESUPUESTO 2023	48.104,84 €.

**MOVIMIENTOS DE COBROS Y PAGOS EFECTUADOS DURANTE EL 2.022 HASTA LA  
FECHA DE 31/12/2022.**

**INGRESOS:**

- INGRESOS POR DERRAMA DEL 2023 (T. 47.948,30 €) 39.151,30 €.



**JUZGADO PRIVATIVO  
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

- INGRESOS COBRADO POR EJECUTIVA AÑOS ANTERIORES 7.084,30 €.

**TOTAL DE INGRESOS O COBROS 46.235,60 €.**

**GASTOS O PAGOS 2023:**

- GASTOS PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLI	1.270,00 €.
- GASTOS MATERIAL PEQUEÑO, BOTAS, CANDADOS Y CADENAS	39,40 €.
- GASTOS ATENCIONES DESEMBALSES EJERCICIO 2023	10.500,00 €.
- IBI PAGOS SUMA	98,58 €.
- GASTOS COMISIONES CAJA RURAL CENTRAL	101,34 €.
- CUENTAS ASESORIA	360,00 €.
- DERECHOS GENERALES JUZGADO 2023	21.206,84 €.
- CANON DE REGULACION 2023	9.779,32 €.
- REPARACIONES ALBAÑILES EN MUROS ACEQUIA	2.463,56 €.
- PROYECTO SUBVENCION	1.290,03 €

**- TOTAL GASTOS O PAGOS 47.109,07 €**  
**(PRESUPUESTO 48.104,84 €)**

**RESUMEN**

<b>INGRESOS</b>	<b>46.235,60 €.</b>
<b>GASTOS</b>	<b>-47.109,07 €.</b>
<b>DEFICIT</b>	<b>00. 873,47 €.</b>

**DISPONIBLE REAL A FAVOR DE LA ACEQUIA A 31/12/2023**

**Cuenta caja rural central con saldo a 31/12/2023 7.635,34 €.**

**Resumen:**

Saldo en cuenta a 01/01/2023 era de 8.508,81 restamos el DEFICIT 2023 que asciende a 873,47 el disponible de la acequia a 31/12/2023 es de 7.635,34 € que es el saldo de la cuenta bancaria.

Tras ello, por el Sr. Juez, se concede un turno de intervenciones de los asistentes para que puedan solicitar las aclaraciones o reparos que estimen conveniente.



Finalizadas las intervenciones, y sometidas las cuentas a votación resultan aprobadas por unanimidad.

Entrando en el segundo punto del Orden del Día, nuevamente, por el Juez se concede la palabra al Síndico para que de cuenta del borrador de presupuesto, aprobado previamente por la Junta particular, para el 2024; toma la palabra el asesor de la acequia quien indica:

### **PRESUPUESTO AÑO 2024.**

- ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.050,00 €.
- MANTENIMIENTO TABLACHOS	200,00 €.
- CANDADOS Y CADENAS	200,00 €.
- RECIBO CONTRIBUCION	100,00 €.
- ATENCION DESEMBALSES	10.500,00 €.
- DERECHOS GENERALES JUZGADO 23	28.019,40 €.
- CANON REGULACION CHS 202	13.735,00 €.
- ARREGLO CUENTAS	360,00 €.
- ARREGLO DE MUROS , ARQUETAS Y LIMPIEZA si se produce	<u>3.500,00 €.</u>
- <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>57.664,40 €.</b>

**PARA CALCULO PRESUPUESTO 57.664,40 /5.300 TAHULLAS= 10,88 €/TH**

Seguidamente, se concede un turno de intervenciones entre los asistentes para que, por su orden, puedan expresar su parecer o plantear las dudas o cuestiones que sobre el punto entiendan conveniente.

Finalizado el mismo, y sometido el presupuesto y la propuesta de derrama al cobro, resulta aprobada por unanimidad la imposición de una derrama a razón de 11.00 €/tha a todas las tierras regantes del heredamiento.



JUZGADO PRIVATIVO  
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

No se ha producido ningún asunto de interés, ni urgente por lo que se pasa al último punto del orden del día, ruegos y preguntas, no se formulan.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.